



S. E. CASA DE MONEDA

**NO APTO PARA COTIZAR**

Foja N° 4

## **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Objeto:**

Servicio de transporte terrestre tipo semirremolque para transportar contenedores de 20, 40 40HC y/o carga suelta.

**Plazo de Retiro:**

Inmediatamente, a partir de la solicitud de entrega, respetando el horario solicitado por el personal de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

**Lugar de Retiro:**

Los materiales se retirarán de la zona del puerto de Buenos Aires o de la terminal de Ezeiza.

**Destinos:**

Depósito de la Sociedad del Estado Casa de Moneda o depósito fiscal de la zona de Retiro, CABA.

**Plazo:**

La duración de la contratación debe ser por un plazo de 6 (Seis) meses contemplados desde la fecha de realización del primer servicio. Con la posibilidad de ampliar la contratación por 30 días.

**Obligaciones del Oferente:**

1. El prestador deberá poner a disposición de SECM los camiones solicitados por esta Ceca en el lugar indicado.
2. SECM solicitará el servicio a través de una comunicación fehaciente con 24 horas de anticipación o inmediatamente en caso de necesidad de urgencia, y el

*D P*



## NO APTO PARA COTIZAR

Foja N° 5

S. E. CASA DE MONEDA

- adjudicatario deberá respetar el horario solicitado por el personal de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.
3. Los vehículos deberán contar con custodia satelital durante todo el trayecto del servicio que contenga la carga.
  4. No se requiere custodia adicional a la provista por Casa de Moneda o Policía Federal, ni ayudante de carga ni seguro de la mercadería transportada, dado que estará a cargo de S.E. Casa de Moneda.
  5. Se deberá permitir el acompañamiento del vehículo por personal de la Gerencia de Seguridad de Casa de Moneda y de Policía Federal durante todo el trayecto del servicio para monitorear el traslado en caso que este lo considere necesario, como así también la presencia durante la carga y descarga.
  6. Deberá permitir trasladar (dentro y/o fuera del semirremolque) un dispositivo de monitoreo.
  7. Presentación de protocolo de monitoreo, a fin de disponer de contactos operativos ante anomalías detectadas en el desarrollo del mismo.
  8. Deberá presentar certificado de confidencialidad de toda información obtenida como consecuencia de prestar servicio a esta S.E. CASA DE MONEDA.
  9. La empresa transportista deberá informar, antes del retiro de la carga los datos completos del vehículo que realizará el servicio, el nombre y apellido completo de los choferes, informando su domicilio, nacionalidad y número de DNI, mediante nota o correo electrónico a las siguientes direcciones de correo:  
Oficina de Gerencia de Logística y Distribución: [almacenes@casademoneda.gob.ar](mailto:almacenes@casademoneda.gob.ar)  
Oficina de Importaciones: [importaciones@casademoneda.gob.ar](mailto:importaciones@casademoneda.gob.ar)  
Oficina de Gerencia de Seguridad: [cmseguridad@casademoneda.gob.ar](mailto:cmseguridad@casademoneda.gob.ar)
  10. La empresa transportista y sus choferes deberán disponer de Radio Nextel y/o celular.
  11. La empresa transportista y sus choferes deberán disponer de las habilitaciones necesarias según reglamentaciones vigentes para el transporte de mercadería.

9 2



12. Si el servicio de transporte consiste en trasladar contenedores de 20', 40' 40 HC o cualquier tipo de contenedor, los mismos deben ser cargados pegados a la culata del camión. Caso contrario no podremos desconsolidarlos debido a que no disponemos de las herramientas necesarias para dicho tipo de descargas. Llegado el caso en el que un contenedor no arribe pegado a la culata del camión, la firma adjudicataria será responsable de retirar el vehículo, hacer colocar el contenedor de la forma precedentemente prescripta, y regresar al destino para finalizar con la descarga. Los costos que genere la demora en el servicio y las tareas adicionales quedaran a cargo de la firma adjudicataria.
13. En el momento de la entrega de la carga en las instalaciones de SECM, la empresa transportista deberá presentar el Remito correspondiente.
14. En el momento de la entrega de la carga en las instalaciones de SECM, la empresa transportista deberá presentar el Remito correspondiente.
15. No se permitirá la salida de ningún camión cuando no hayan presentado la documentación solicitada ante el personal de control determinado por esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.
16. Los servicios incluyen devolución de contenedores vacíos en plazoleta de zona primaria en el día. Cuando la devolución sea al día siguiente el oferente deberá indicar el temperamento a seguir.

**Requisitos Legales:**

1. El oferente deberá presentar la inscripción vigente al R.U.T.A.
2. Las unidades asignadas al servicio deberán cumplir con las disposiciones leales vigentes, como ser: R.T.O., unidades inscriptas en el R.U.T.A., seguros y cualquier otro requisito legal que se le requiera.
3. Los choferes asignados al servicio deberán cumplir las disposiciones vigentes, como ser L.N.H. (para cargas generales y en caso de corresponder cargas peligrosas), A.R.T./Accidentes personales, etc.
4. Los choferes deberán respetar la ruta asignada por el personal de nuestra Gerencia de Seguridad.

0 9



S. E. CASA DE MONEDA

**NO APTO PARA COTIZAR**

Foja N° 7

**Conformidad de los servicios:**

Una vez efectuado cada servicio, el adjudicatario de la orden de compra deberá presentar la factura en Mesa de Entradas de SECM, debiendo adjuntar el remito recibido por la Gerencia de Logística y Distribución de SECM e indicar en la factura el lugar de traslado, el número de despacho de importación y la cantidad de bultos, para la conformidad respecto de la continuidad del pago. Solo se abonarán los servicios realmente efectuados y conformados.

2 7